



Expediente n.º. 63440/2023

Procedimiento: Modificaciones Presupuestarias.

Asunto: Generación de Crédito nº15/2023

### **DECRETO**

Visto el Informe con Propuesta de Resolución, emitido por el Director General de Economía, Hacienda, Empleo y Juventud D. Juan Carlos Carmona Triviño, y suscrito por el Concejal Delegado de Contratación, Economía y Hacienda, Patrimonio, Juventud, Empleo, Desarrollo Local y Emprendimiento, D. Domingo Paredes Ibañez con fecha 2 de agosto de 2023 y CSV:A4SQLZGTG52R76DZ3R6GNL4RP que, en lo que aquí interesa, DICE:

#### "ANTECEDENTES

# 1- Constan en el expediente los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	CSV	OBSERVACIONES
1- Solicitud de generación de crédito	12/04/2023	ADZFYS9GFJK9RPDKF SJA46PY7	FAVORABLE
2- CIC 2023.1.0013919.000	26/07/2023	5L2DPP7L5JM3YTDAW NCRS4L3T	APROBADO
3- Informe del Órgano de Contabilidad	26/07/2023	75WK7Z2H6C2R6JSRC9 AGRZAXL	FAVORABLE
4- Informe de Intervención	27/07/2023	PZ7MXRWKHJ3SA7AC7 QA6LAD33	FAVORABLE

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

## Primero.- Legislación aplicable.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos
- El artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera.







- Los artículos 172 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 34 al 38 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Base 10<sup>a</sup> de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2021, prorrogado para el 2023.

## Segundo.- Consideraciones Jurídicas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, y Base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2021, prorrogado para el 2023; así como informe emitido por la Sra. Interventora General siendo el órgano competente para su aprobación la Alcaldía-Presidencia.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria, y que consisten en la resolución de fecha 23 de diciembre de 2022, dictada por la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al ejercicio 2023, Expediente: MIPAEA/2023/150 y MIPAEA/2023/152, que puede generar crédito dentro del vigente presupuesto de esta corporación, en orden a la concesión de subvenciones que tiene carácter finalista.

Considerando la existencia de una evidente correlación entre los ingresos producidos y los créditos generados.

Considerando Con ello el total de créditos generados es igual al de los ingresos aplicados; haciéndose la indicación de que, de conformidad con cuanto establece la Base 10<sup>a</sup> de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, prorrogado para el 2023 este expediente se aprueba con carácter firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en Contabilidad, con esta fecha, los ajustes derivados del mismo.

#### Tercero.- Competencia

Es competente para su resolución el Sr. Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.4.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, dicha atribución, por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2023, ha sido







delegada en el Sr Concejal Delegado de Economía y Hacienda.

Atendiendo que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y en armonía con la documentación que se acompaña,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de generación de créditos número 15/2023, por el que se producen en los estados de ingresos y gastos las siguientes modificaciones:

## Estado de Ingresos:

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
75100	Ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos	331.033,60 €
	TOTAL INGRESOS	331.033,60 €

#### Estado de Gastos:

APLICACIÓN		N	DENOMINACION	IMPORTE
11	1532	6191200	Pavimentación de vías públicas - Redacción proyecto de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios Polígono Industrial Casa Grande I	165.516,80 €
11	1532	6191300	Pavimentación de vías públicas - Redacción proyecto de mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios Polígono Industrial Casa Grande II	165.516,80 €
	•		TOTAL GASTOS	331.033,60 €

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido ene I artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

# **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

